

ORIENTA WEALTH AGENCIA DE VALORES, S.A. INFORME SOBRE SOLVENCIA

Fecha de referencia: Ejercicio 2025

1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que el 22 de marzo de 2024, la totalidad de los socios y accionistas de Alantra Wealth Management AV, S.A. (“Alantra Wealth AV”), Alantra Wealth Management Gestión SGIIC, S.A (“Alantra Wealth SGIIC”), Orienta Capital, SGIIC, S.A. (“Orienta”) y Elcano Servicios Patrimoniales, S.L., (“Elcano”) suscribieron un acuerdo de reestructuración en virtud del cual las partes acordaron los pasos a seguir en relación con la reestructuración de parte del grupo empresarial al que pertenecen a los efectos de, entre otros, racionalizar la estructura del grupo mediante su simplificación.

La citada reestructuración contemplaba la fusión por absorción de todas las sociedades mencionadas anteriormente en Alantra Wealth Management AV, S.A.

El día 29 de enero de 2025 se procedió a la inscripción definitiva en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid de la operación de fusión y el día 4 de abril, la CNMV procedió a la inscripción de la misma operación en sus registros.

Adicionalmente, el día 18 de febrero de 2025, se elevaron a público los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Alantra Wealth AV que a partir de dicha fecha se denomina Orienta Wealth Agencia de Valores, S.A. (“Orienta Wealth AV”, la “Sociedad”, la “Agencia de Valores” o la “Entidad”).

El objetivo del presente Informe es dar cumplimiento a los requisitos de divulgación de la información sobre solvencia de Orienta Wealth AV contemplados en el artículo 54 del Reglamento (UE) n.º 2033/2019, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, la “Ley del Mercado de Valores”).

De conformidad con lo anterior, las empresas de servicios de inversión no integradas en grupos consolidables deberán hacer pública, al menos, con periodicidad anual, el “Informe sobre Solvencia”, es decir, la información recogida en la parte sexta del Reglamento (UE) 2033/2019.

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Según lo previsto en la disposición adicional única de la Circular 1/2014, de la CNMV, Orienta Wealth AV, dedicada principalmente al asesoramiento en materia de inversión, la transmisión y recepción de órdenes, gestión de carteras, incluida la gestión por delegación de Instituciones de Inversión Colectiva (“IIC”) y Entidades de Capital Riesgo, comercialización de acciones y participaciones de IIC y comercialización de planes de pensiones, así como la actividad auxiliar de custodia y administración de instrumentos financieros, elabora el presente informe en su condición de empresa de servicios de inversión.

- Entidad: Orienta Wealth Agencia de Valores S.A.
- Ámbito de aplicación: Entidad Individual.
- Área encargada de la realización del Informe de Solvencia: Área de Organización y Control Interno.
- Persona que suscribe el Informe de Solvencia: Rosa María Pérez Fernández.
- Fecha de aprobación por el Consejo de Administración: 23 de abril de 2026.

3. POLÍTICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

3.1. Política de gestión de riesgos y objetivos de la gestión de riesgos.

La estructura de gobierno interno de Orienta Wealth AV se caracteriza por la existencia de (i) la Comisión de Auditoría y Control (“CAC”), órgano interno permanente constituido en el seno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de aplicación, y (ii) diversos comités consultivos donde el Consejo de Administración se apoya para el adecuado desarrollo de determinadas actividades de la Sociedad, y para la revisión y control de las mismas.

Los principios generales de la política de gestión de riesgos de Orienta Wealth AV son establecidos por el Consejo de Administración y por la alta dirección de la Sociedad, apoyándose en la Comisión de Auditoría y Control y en el Comité de Organización y Control (“COC”) para el seguimiento e implementación de medidas adecuadas relativas a la función de gestión de riesgos.

La Unidad de Control de Riesgos (“UCR”) está integrada en el Área de Organización y Control Interno de Orienta Wealth AV y reporta directamente al Comité de Organización y Control, a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración.

La Agencia de Valores ha identificado diversos riesgos a los que se encuentra sometida en el desempeño continuo de su actividad, habiendo establecido los oportunos procedimientos para identificar, evitar en la medida de lo posible o minimizar, evaluar y controlar tales riesgos. De forma resumida, dichos riesgos son los siguientes:

- Riesgo reputacional

El riesgo de deterioro de la reputación e imagen corporativa de la Agencia de Valores, que podría afectar a su valor por varias vías: pérdida de negocio, pérdida de personal relevante y bajada del rendimiento en general, endurecimiento de los requisitos supervisores y pérdida o deterioro de relaciones comerciales.

De acuerdo con la estructura accionarial de la Agencia de Valores, su imagen es identificada por el mercado, fundamentalmente, con el Grupo Mutua Madrileña, el cual cuenta con una considerable reputación nacional e internacional.

Asimismo, el equipo de profesionales que actualmente dirigen el negocio y las actividades de la Agencia de Valores, cuentan con gran experiencia y renombre en el mercado nacional de banca privada.

Orienta Wealth AV realiza exhaustivos procesos de selección de su personal, incidiendo en las cualidades de especialización y honorabilidad de todos los candidatos e integrantes de su equipo de profesionales.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Área de Desarrollo de Negocio y Personas que contribuye al control y gestión del riesgo reputacional, a través del seguimiento y gestión de las apariciones de la marca Orienta Wealth AV en los medios de comunicación, organización de eventos que refuerzan la imagen de Orienta Wealth AV en el sector en el que opera, y seguimiento y evaluación continuada de la calidad de los servicios prestados a los clientes y el nivel de satisfacción de éstos.

En cuanto al riesgo legal, a fecha del presente informe la Agencia de Valores no tiene litigios pendientes ni cualquier otra contingencia de la que pudieran derivarse pérdidas de importancia. Asimismo, no se tiene conocimiento de pasivos reales o contingentes significativos originados por incumplimiento de la normativa legal, fiscal o administrativa y específicamente de incumplimiento de la normativa relacionada.

Actualmente los procedimientos implantados para su gestión se consideran adecuados.

- Riesgo de cumplimiento normativo

Riesgo relacionado con posibles sanciones y/o sentencias desfavorables debido a la vulneración de las normas aplicables a la Agencia de Valores, tales como el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sistema de control interno, las relacionadas con las normas de conducta y prestación de servicios de inversión, la protección de datos y todas aquellas relativas al buen gobierno (Código Ético, Política Retributiva, Política de Conflictos de Intereses, Política de Externalización de funciones esenciales y Riesgos Penales).

La Unidad de Cumplimiento Normativo ("UCN") de Orienta Wealth AV se encuentra integrada en el Área de Organización y Control Interno. Tanto la Unidad de Cumplimiento Normativo, como el Área Jurídico y Patrimonial de la Sociedad, donde se integra la función de prevención de blanqueo de capitales y control de riesgos penales, reportan directamente al Comité de Organización y Control, a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración de Orienta Wealth AV. En el Comité de Organización y Control de Orienta Wealth AV se encuentra representado

el Consejo de Administración de la Sociedad, la Dirección General y las distintas áreas de Orienta Wealth AV, así como las Unidades de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

El COC propone las medidas que deban adoptarse en función de las incidencias o potenciales riesgos detectados, y realiza el seguimiento y control de las mismas, informando al órgano de administración al respecto.

Por su parte el Área Jurídico y Patrimonial, en relación con (i) la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ("PBC y FT"), revisa el cumplimiento de lo establecido en el Manual de PBC y FT y elabora anualmente el Informe de autoevaluación del riesgo y el Informe de actividades en materia de PBC y FT, y (ii) la prevención de riesgos penales, anualmente actualiza el Mapa de Riesgos Penales y elabora el Informe sobre dichos riesgos, así como el Plan de Actividades correspondiente.

Actualmente los procedimientos implantados para su gestión se consideran adecuados.

- Riesgo de mercado

La Dirección General fija la política de la inversión de la Tesorería de Orienta Wealth AV, y es responsable de las inversiones o desinversiones tanto financieras como no financieras que realice la Agencia de Valores. La gestión de la Tesorería, siguiendo las instrucciones de la Dirección General de la Sociedad, es ejecutada a través del Área de Medios quien reporta directamente al Consejero Delegado y al Director General de la Sociedad.

La Agencia de Valores cuenta con cartera de negociación a 31 de diciembre de 2025, invertida en un fondo de inversión de renta fija a corto plazo con muy bajo riesgo, con el objetivo de rentabilizar los excedentes de tesorería.

Actualmente los procedimientos implantados para su gestión se consideran adecuados.

- Riesgo de liquidez

En su aspecto más significativo, el estructural, consiste en la posibilidad de que, a causa del desfase entre los plazos de vencimiento de sus activos y de sus pasivos, la Sociedad se encuentre ante una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable, o a que no pueda dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar sus planes de negocio para el futuro.

Tal y como establece el Reglamento (UE) 2019/2033, Orienta Wealth AV dispone en todo momento de activos líquidos por importe equivalente, como mínimo, a un tercio del requisito de capital basado en los gastos fijos generales, y del mismo modo mantiene en todo momento en inversiones en activos de bajo riesgo y elevada liquidez un 10% sobre la totalidad de sus pasivos exigibles con plazo residual inferior a un año, excluidos los saldos de las cuentas acreedoras.

Periódicamente se elabora un informe de tesorería que es revisado por la Dirección

General y la UCR, en el que se analizan los flujos de caja de la Agencia de Valores.

Actualmente los procedimientos implantados para su gestión se consideran adecuados.

- Riesgo operativo de los recursos humanos

Por lo que respecta a los riesgos operativos que puedan derivarse por la estructura organizativa de la Sociedad, hay que tener en consideración que Orienta Wealth AV cuenta con un sistema de control y seguimiento de los errores, así como la implantación de las medidas necesarias que eviten que puedan volver a producirse.

Orienta Wealth AV no presta el servicio de ejecución de órdenes por cuenta de clientes, y con carácter general, el servicio de recepción y transmisión de órdenes de la Sociedad se presta sobre acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, renta fija y acciones cotizadas en mercados regulados nacionales, sin perjuicio de que también pueda prestarse sobre otro tipo de instrumentos financieros.

Orienta Wealth AV acepta exclusivamente las órdenes de inversión que el cliente realice por escrito, y a través del modelo de orden proporcionado por la Agencia de Valores para cada instrumento financiero, debidamente cumplimentado y firmado por el cliente.

Orienta Wealth AV ha diseñado un procedimiento de recepción y transmisión de órdenes de inversión y realiza un seguimiento exhaustivo de la ejecución de las órdenes y de la liquidación de las operaciones de los clientes, llevadas a cabo por terceras entidades.

Se les remite a los clientes la confirmación con el detalle de las operaciones realizadas, así como el extracto trimestral donde se les informa de su posición global. En los planes de trabajo de las funciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo se lleva a cabo un control de las incidencias operacionales relacionadas con el servicio de recepción y transmisión de órdenes y gestión de carteras, las cuales se presentan al Comité de Organización y Control.

Adicionalmente, la función de Auditoría Interna también realiza revisiones sobre el cumplimiento de los procedimientos mencionados.

Actualmente los procedimientos implantados para su gestión se consideran adecuados.

- Riesgo operativo de fraude, robo o estafa por parte de empleados o directivos

Con el objeto de prevenir el riesgo de fraude, robo o estafa por parte de empleados o directivos, la Sociedad recoge en el Código Ético y de Conducta del Grupo Mutua Madrileña el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los consejeros ejecutivos, directivos, empleados y agentes de la Agencia de Valores y constituye, por ello, un elemento fundamental de supervisión por parte del Consejo de Administración. En determinadas materias específicas que precisan de una regulación detallada, las normas del citado Código se complementan con las que figuran en las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, entre otros, el "Manual de prevención de blanqueo de capitales y de la

financiación del terrorismo”, el “Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores”, la “Política del Sistema Interno de Información” y la “Política de prevención de riesgos penales”.

La Sociedad lleva a cabo cursos de formación en relación con el conocimiento de las políticas internas.

En concreto, en lo relacionado con el servicio de custodia y administración que presta la Sociedad, que se circunscribe exclusivamente a las participaciones de IIC, Orienta Wealth AV ha definido una “Política de protección de activos de clientes” que tiene como objetivo establecer los principios y medidas adoptados por la Agencia de Valores para garantizar la protección de los activos que le confíen sus clientes y evitar la utilización indebida de dichos activos y poder conocer, en todo momento y sin demora, la posición de fondos, valores y operaciones en curso de cada cliente.

La Unidad de Cumplimiento Normativo revisa periódicamente el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y el resto de los procedimientos internos, trasladando sus conclusiones al Órgano de Administración.

Actualmente los procedimientos implantados para su gestión se consideran adecuados.

- Riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales

Con el fin de poder resolver los problemas que interrumpan, alteren o impidan la prestación de los servicios que Orienta Wealth AV presta, evitando o aminorando, en la medida de lo posible, los eventuales perjuicios a los clientes, accionistas, empleados y administradores, existe una “Política de Continuidad de Negocio” que garantiza, en caso de interrupción de sus sistemas y procedimientos, la preservación de datos y funciones esenciales y el mantenimiento de servicios de inversión o, cuando esto no sea posible, la oportuna recuperación de tales datos y funciones y la reanudación de los servicios de inversión.

Los “Planes de contingencia de sistemas” regulan de manera detallada todos los procesos internos que tendrían lugar en caso de una contingencia, interna o externa, para garantizar la integridad de la información y la continuidad del servicio. Este plan se revisa anualmente y es supervisado por el Comité de Organización y Control.

Desde mayo de 2022 la Sociedad cuenta con un proveedor global de los servicios de tecnología de la información quien presta en modalidad 24x7 los servicios de provisión, gestión y mantenimiento de la arquitectura IT, incluyendo los servidores físicos y virtuales; las redes de voz y datos de todas las oficinas; los servicios de back-up; la monitorización del rendimiento de los distintos sistemas y la gestión de incidencias de la infraestructura IT, la seguridad IT así como los activos aplicativos de la Sociedad, entre otros.

Adicionalmente, la Entidad ha reforzado sus políticas y procedimientos, con el objetivo de fortalecer su resiliencia digital y la ciberseguridad, para garantizar que los servicios digitales sean seguros y confiables (“Política de Relaciones con Proveedores y Terceros”, “Política de Seguridad”, “Política de Gestión y Control del

Riesgo Tecnológico”, “Política de Gestión de Activos TIC¹”, Política de Gestión de Proyectos TIC¹ y “Política de Seguridad Física”). También ha actualizado los contratos con sus proveedores TIC¹ y ha contratado a una empresa especializada en herramientas de cumplimiento normativo con el objetivo fundamental de gestionar los riesgos regulatorios de los proveedores TIC¹²

Actualmente los procedimientos implantados para su gestión se consideran adecuados.

- Riesgo de concentración

Dada la actividad y el grado de complejidad de su negocio, la Sociedad no presenta riesgo de concentración.

- Riesgo de custodia en cuentas globales

Orienta Wealth AV, entre otros, ofrece a sus clientes el servicio de custodia y administración de participaciones de IIC, siendo garante de la protección de los activos recibidos del cliente, además de conocedor de la posición de los fondos, valores y operaciones en curso de cada cliente en todo momento.

Como ya se ha mencionado, Orienta Wealth AV ha definido una “Política de protección de activos de clientes” que tiene como objetivo establecer los principios y medidas adoptados por la Agencia de Valores para garantizar la protección de los activos que le confíen sus clientes y evitar la utilización indebida de dichos activos y poder conocer, en todo momento y sin demora, la posición de fondos, valores y operaciones en curso de cada cliente.

La Sociedad está adherida al Fondo de Garantía de Inversiones (“FOGAIN”). El FOGAIN está constituido legalmente como un patrimonio separado que se nutre de las aportaciones de las entidades adheridas al mismo, entre las que se encuentra la Entidad. El FOGAIN está gestionado por la GESTORA DEL FONDO GENERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES, S.A. El régimen jurídico y de funcionamiento de ambos se encuentra regulado en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre Sistemas de indemnización de los inversores.

Adicionalmente, dispone de políticas, procedimientos y sistemas de seguridad para salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de sus clientes.

Cuenta con un plan de continuidad de negocio y con planes de contingencia para garantizar, en caso de interrupción de sus sistemas y procedimientos, el mantenimiento del servicio o, cuando esto no sea posible, la oportuna recuperación de datos y funciones para la reanudación de sus servicios.

Asimismo, cuenta con los mecanismos organizativos adecuados con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida o la disminución de los activos de los clientes o de los derechos relacionados con dichos activos como consecuencia del uso indebido de los activos, el fraude, la administración deficiente, el mantenimiento inadecuado

¹ Tecnología de la Información y la Comunicación

² En línea con lo establecido en el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA)

de los registros o la negligencia.

Orienta Wealth AV no utiliza los instrumentos financieros de clientes con otra finalidad distinta a la de administración y custodia de los mismos.

Adicionalmente, entre las medidas de salvaguarda, se ha llegado a un acuerdo con una entidad tercera ajena al grupo de la Agencia de Valores, para que, a requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el supuesto de que la Sociedad atravesara dificultades financieras o se manifestaran dudas razonables sobre su viabilidad o sobre la adecuada protección de los inversores, se pueda acordar el traspaso en bloque de los instrumentos financieros custodiados y del efectivo de sus clientes, o alternativamente depositar los instrumentos financieros y el efectivo de sus clientes en cuentas en dicha entidad.

Tal y como establece el artículo 78 del Real Decreto 813/2023 sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión (acorde al artículo 17 de la Directiva 2006/73), se permite a las entidades que prestan servicios de inversión depositar instrumentos financieros cuya tenencia ostenten por cuenta de sus clientes en cuentas abiertas con un tercero; Orienta Wealth AV ha seleccionado a Allfunds Bank, S.A., del que ha contrastado debida competencia, atención y diligencia, para que sea el subcustodio de los activos custodiados por la Sociedad.

Las cuentas abiertas en las gestoras de IIC finales son cuentas globales a nombre del Allfunds Bank, S.A/Orienta Wealth AV por cuenta de terceros, siendo los principales riesgos de la utilización de cuentas globales los siguientes:

- Riesgo legal para identificar la normativa aplicable a los derechos del titular final, esto es, la ley que regiría su posición jurídica, dado que en la cadena de anotaciones atraviesa una pluralidad de ordenamientos jurídicos desde el país del Emisor hasta el país del inversor final (el cliente). El riesgo material que se plantea una vez identificada la ley aplicable y deriva de que dicha ley no ofrezca una protección sustantiva previsible y adecuada a los intereses del cliente.
- Riesgo operacional. Entre ellos los derivados de la existencia de diferentes intermediarios de la cadena de custodia, que puedan producir incidencias en las comunicaciones entre los mismos, que puedan afectar a los derechos asociados al instrumento financiero que corresponde al cliente.
- Riesgo de custodia. En los sistemas de custodia a través de cuentas globales, los riesgos existentes en los eslabones últimos o supervisores en la cadena de custodia influyen sobre los eslabones iniciales o inferiores en dicha cadena, en la medida en que no hay una anotación directa del titular real (el cliente) en los registros del Emisor y/o el correspondiente Depositario Central de los Valores encargado de la llevanza, la titularidad real depende siempre de que el intermediario correspondiente tenga o pueda disponer de un número suficiente para cubrir la cuenta, esto es que toda la cadena de custodia esté correctamente cuadrada y conciliada por la totalidad de intermediarios que interviene en la misma.
- Riesgo de intermediación. La posible existencia de restricciones temporales en la disponibilidad de instrumentos de su propiedad que pueden llegar a

afectar al deterioro del valor o incluso pérdida de los instrumentos financieros propiedad del cliente o de los derechos derivados de esos instrumentos, como consecuencia de los riesgos específicos, legales y operacionales mencionados.

La Agencia de Valores ha definido procedimientos y sistemas de control que permitan reducir el impacto de los riesgos mencionados. Es importante resaltar que:

- Las áreas operativas de gestión de la cartera propia e intermediación de cartera ajena son áreas separadas y cuentan con las correspondientes barreras de información según lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.
- Se mantienen registros de órdenes y de operaciones, incluyendo los correspondientes soportes (documentales y telemáticos).
- Los movimientos de instrumentos financieros están basados en instrucciones realizadas por los clientes o en eventos corporativos obligatorios.
- Se envían notas de confirmación a los clientes con el detalle de los movimientos anotados en sus cuentas de valores.
- Se realizan conciliaciones de saldos por cuenta propia y por cuenta de clientes con carácter diario.
- Se envía el "Extracto Integral" donde se informa a los clientes de la posición global en la Sociedad.

Por otro lado, en relación con el efectivo de los clientes es importante tener en cuenta que:

- (i) Todos los clientes a los que la Agencia de Valores les presta el servicio de custodia de IIC mantienen abierta a su nombre en una entidad de crédito una cuenta corriente asociada, en la que se registran los cargos y abonos correspondientes a la operativa de cada cliente.
- (ii) La Sociedad utiliza cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorio ("**CTT**") con la finalidad de ejecutar operaciones por cuenta de los clientes y así facilitar la operativa de suscripción y reembolso de las participaciones de IIC comercializadas por la misma. De este modo en las CTT únicamente se reciben cargos y abonos vinculados con las liquidaciones de dichas operaciones.
- (iii) El efectivo de la CCT se invierte en cuentas corrientes por cuenta de clientes a nombre de la propia Agencia de Valores ("Cuenta de Clientes Orienta Wealth AV"), las cuales, permanecen separadas de la cuenta propia de Orienta Wealth AV.

(iv) Desde la Cuenta de Clientes Orienta Wealth AV, diariamente se transfieren los saldos a, (i) las cuentas corrientes correspondientes para hacer frente a las suscripciones de participaciones de IIC, o (ii) a las cuentas corrientes de los clientes que correspondan, en el caso de reembolsos. De tal manera que, a cierre de día el saldo de la Cuenta de Clientes Orienta Wealth AV siempre será cero.

Orienta Wealth AV lleva un registro interno que le permite identificar el saldo individualizado de cada cliente en todo momento y sin demora.

En relación con la actividad de seguimiento y control de los depósitos, ésta se realiza dentro del área administrativa, en el Área de Órdenes y Operaciones. Con carácter diario, se realiza una conciliación entre sus registros internos con las posiciones en cuentas de clientes, sean globales o individualizadas, que mantiene en los sistemas de liquidación y custodia, entidades subdepositorias y otras entidades.

El Área de Órdenes y Operaciones de Orienta Wealth AV se encarga tanto de la liquidación de las operaciones, como del seguimiento de la custodia y administración de valores, estando por tanto al cargo del depósito de los valores y fondos de los clientes y de su administración, cobro de intereses y dividendos, cuadre con los sistemas de liquidación y depósito, control de subcustodios, y demás tareas relacionadas con la tenencia de los activos financieros por cuenta de los clientes.

La Unidad de Cumplimiento Normativo revisa que se cumplan los procedimientos y sistemas de control establecidos, que permiten reducir el impacto de los riesgos mencionados.

3.2 Política de gestión de riesgos

La Política de gestión de riesgos de Orienta Wealth AV se basa fundamentalmente en los principios, en el apetito al riesgo y en objetivos cualitativos y cuantitativos que han sido definidos por el Consejo de Administración de la Entidad.

3.2.1 Principios de la gestión de los riesgos de Orienta Wealth AV:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha ratificado que los principios en los que se basa la Política de gestión de riesgos de Orienta Wealth AV son los siguientes:

- Involucración del Consejo de Administración en la supervisión global de la toma de riesgos.
- Independencia de la función de Control de Riesgos. Esta función está integrada en el Área de Organización y Control Interno de Orienta Wealth AV.
- La Unidad de Control de Riesgos de la Agencia de Valores se encarga de la medición, análisis, control e información de los riesgos financieros y está

separada de las áreas de negocio, reportando directamente a la Comisión de Auditoría y Control, al Comité de Organización y Control y al Consejo de Administración.

- Definición de atribuciones. La Agencia de Valores tiene establecidas políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de su actividad.

En dichos procedimientos se recogen las funciones de cada una de las áreas, así como el ámbito de su responsabilidad. En este sentido, existe un sistema de revisión permanente, para que cada una de las funciones desempeñadas esté sometida al principio de supervisión:

- o Primera línea: áreas responsables
- o Segunda línea: Unidades de Control Interno
- o Tercera línea: Auditoría Interna

Adicionalmente, la CAC y a su vez, el Consejo de Administración, están informados por los responsables de control de riesgos y de cumplimiento normativo de las incidencias detectadas en el funcionamiento de la Agencia de Valores.

- Medición de riesgo. La medición del riesgo considera todas las posiciones de riesgo que se toman a lo largo del perímetro de negocio. Esta visión integral es entendida desde un punto de vista cualitativo y se concreta en el dato de consumo de capital.
- Limitación de los riesgos. Tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles máximos de riesgo. La Agencia de Valores cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control e información y garantiza que el consumo de capital en función del riesgo no disminuye por debajo de los límites establecidos.
- Formulación del apetito por el riesgo de Orienta Wealth AV. El Consejo de Administración define el nivel máximo y los tipos de riesgo que la Sociedad está dispuesta a asumir.

3.2.2 Apetito al riesgo y objetivos establecidos en la gestión de riesgos de Orienta Wealth AV

El apetito por el riesgo se define como el nivel y el tipo de riesgo que Orienta Wealth AV considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que pueda mantener su actividad frente a la ocurrencia de eventos inesperados que pudieran tener impacto negativo en su nivel de capital. Contiene aspectos cualitativos y cuantitativos y está directamente vinculado a la estrategia global de la Agencia de Valores, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento.

En este sentido, las principales actividades de la Agencia de Valores son el asesoramiento en materia de inversión, la transmisión y recepción de órdenes, gestión de carteras, incluida la gestión por delegación de Instituciones de Inversión

Colectiva (“IIC”) y Entidades de Capital Riesgo, comercialización de acciones y participaciones de IIC y comercialización de planes de pensiones, así como la actividad auxiliar de custodia y administración de instrumentos financieros.

Adicionalmente, y debido fundamentalmente al proceso de fusión, el programa de actividades de la Agencia de Valores se modificó incorporando ciertas actividades accesorias en relación con servicios y actividades de inversión sobre instrumentos no contemplados en el artículo 2 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y otras actividades que suponen una prolongación del negocio de la Sociedad.

En cualquier caso, teniendo en cuenta tanto la naturaleza de las actividades desarrolladas, como el volumen de negocio y los ingresos que representan con respecto a los totales de la Agencia de Valores, no se considera que impliquen riesgos específicos a tener en cuenta.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha ratificado que (i) la Política general de riesgos de Orienta Wealth AV está orientada a mantener un perfil de riesgo bajo y (ii) que los objetivos cualitativos y cuantitativos que rigen la misma son los siguientes:

Objetivos cualitativos

El perfil general de riesgo de Orienta Wealth AV es bajo y está basado en:

- Una política estable sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Función de control de riesgos independiente.
- Disponibilidad adecuada y suficiente de recursos que permiten garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito por el riesgo establecido.
- Política de remuneración que contiene incentivos adecuados para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el apetito del riesgo y sea consistente con la evolución de los resultados a largo plazo.

Objetivos cuantitativos

Los objetivos cuantitativos que integran el marco de apetito por el riesgo se concentran en las siguientes métricas:

- Ratio mínimo de capital que la Sociedad quiere mantener.

Ratio mínimo de capital

Orienta Wealth AV cuenta con unos recursos propios a efectos de solvencia, suficientes para cubrir con holgura los requerimientos regulatorios y disponer de un exceso razonable de capital.

La Sociedad ha fijado como objetivos de fondos propios los siguientes:

- Un ratio de fondos propios del 125%, lo que supone un incremento del 25% por encima de lo requerido por la normativa.

Dada la circunstancia de que bajara el ratio de solvencia fijado, el Consejo de Administración sería informado de inmediato para que provea de las medidas necesarias para prevenir una posible situación de incumplimiento de las exigencias de recursos propios.

3.2.3 Declaración del nivel de riesgo general de la Sociedad y adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos

Declaración del nivel de riesgo general de la Sociedad

El Consejo de Administración de Orienta Wealth Agencia de Valores S.A. reunido el 23 de abril de 2026, declara que:

- La política general de riesgos de Orienta Wealth AV está orientada a mantener un perfil de riesgo bajo.
- Para Orienta Wealth AV, los riesgos se delimitan y cuantifican dentro del marco del apetito por el riesgo definido por el Consejo de Administración.

Adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos

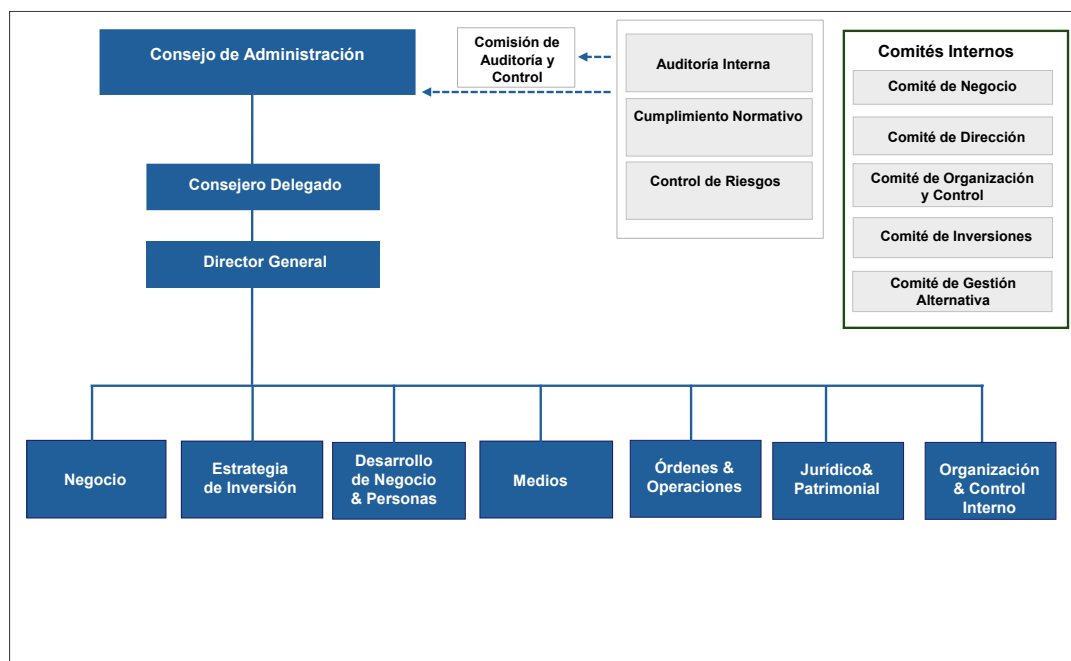
Asimismo, el Consejo de Administración ha declarado en la sesión celebrada el 23 de abril de 2026 la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la Sociedad garantizando que los sistemas de gestión de riesgos establecidos son adecuados en relación con el perfil y estrategia de la Sociedad.

4. GOBERNANZA

Orienta Wealth AV ha adoptado un conjunto de políticas y procedimientos internos proporcionados a su dimensión, al volumen y complejidad de la actividad llevada a cabo, que serán objeto de revisión periódica y de actualización puntual con motivo de las sucesivas ampliaciones del programa de actividades y del ámbito de los instrumentos financieros sobre los que presta servicios de inversión. Dichas políticas se dirigen sin excepción a todos los miembros del Consejo de Administración y a todas las personas que desarrollan su actividad en la estructura interna de la Agencia de Valores, siendo de obligado conocimiento y cumplimiento.

Descripción de la organización de la Entidad

El organigrama adjunto describe la organización de la Sociedad:



Las funciones de control interno de la Agencia de Valores relativas a Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos se desarrollan internamente por parte del Área de Organización y Control, estando delegada la función de Auditoría Interna durante el ejercicio 2025 en MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F., sociedad matriz de la Agencia de Valores. El cometido principal de la función de Auditoría Interna es contribuir a la mejora de los sistemas y procedimientos de control de la Agencia de Valores, a través de la realización de revisiones sobre las actividades, servicios de inversión y servicios auxiliares de la misma.

Adicionalmente, las funciones de administración y contabilidad se llevan a cabo desde el Área de Medios de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2025, la Agencia de Valores contaba con 126 empleados, de los cuales 16 son directivos, perteneciendo 8 de ellos al área comercial, 34 pertenecen al área comercial sin ser directivos, y 76 a servicios generales/middle office. La sociedad consta de 11 sucursales: dos en San Sebastián, y una en Madrid, Bilbao, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Coruña, Alicante, Valencia y Vitoria.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con 34 agentes.

4.1. Funciones y responsabilidades del Consejo de Administración relacionadas con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación de capital.

El Consejo de Administración y la alta dirección de Orienta Wealth AV asumen la responsabilidad final de la función de control de riesgos.

El Consejero Delegado de la Agencia de Valores, la CAC y el Comité de Organización y Control realizan un seguimiento de los trabajos realizados por la función de control de riesgos, de cumplimiento normativo y de auditoría interna.

Las funciones de la UCR son, entre otras:

- Establecer, aplicar y mantener procedimientos adecuados de gestión del riesgo de acuerdo con el nivel de riesgo global aprobado por el consejo de administración, y con los niveles de riesgo específicos establecidos.
- Vigilar el obligado equilibrio entre el capital y el patrimonio neto.
- Vigilar la solvencia de la Entidad y que la exposición al riesgo esté dentro de los límites preestablecidos y aprobados por el Consejo de Administración, así como que se adoptan las decisiones oportunas para asegurar que se cumplen las instrucciones establecidas cuando se produce un incumplimiento.
- Identificar la existencia de inversiones financieras por parte de la Entidad, valorar su materialidad y su alineamiento con la política de inversión.
- Comprobar los procedimientos específicos de valoración de los activos en los que invierte Orienta Wealth AV.
- Identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos relevantes relacionados con las actividades de Orienta Wealth AV mediante la utilización de técnicas de medición de riesgos adecuadas.
- Vigilar el cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios y evaluar la relación entre los recursos propios y el capital interno.
- Revisar el proceso de autoevaluación de capital.
- Revisar el cumplimiento de la obligación de divulgación de la información sobre solvencia.
- Asegurar que en el caso de que la Entidad haya negociado valores por cuenta propia, ya sea en valores admitidos o no admitidos a cotización en mercados secundarios, dicha negociación no supera el umbral de los recursos propios y será con el fin exclusivo de rentabilizar los recursos propios.
- En relación con el sistema retributivo, la UCR revisará que los acuerdos en materia de remuneración variable no supongan un riesgo para el mantenimiento de una base de capital sólida.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la conservación de la justificación documental de los controles realizados por la UCR.
- Proponer los límites de asunción máximos de los distintos riesgos identificados, así como controlar el cumplimiento de tales límites y proponer las medidas que deban adoptarse en caso de incumplimiento.
- Informar con carácter inmediato a la CAC y al Consejo de Administración o, en su caso, al Comité de Organización y Control de cualquier incidencia o anomalía de especial relevancia.
- Elaborar los informes trimestrales y anuales de control de riesgos que deben ser aprobados por los órganos de administración.

- Realizar todas las funciones necesarias en relación al control de riesgos de las IIC y ECR bajo gestión delegada y las carteras gestionadas (establecer, aplicar y mantener procedimientos adecuados de gestión del riesgo, identificar, evaluar y cuantificar los riesgos significativos, realizar las comprobaciones oportunas con carácter previo a las inversiones y también posteriormente, verificar el cumplimiento de los límites de riesgo definidos y aprobados, etc.).

Las funciones de la UCN son, entre otras:

- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo y contribuir a su gestión de forma eficiente.
- Comprobar el cumplimiento del régimen de operaciones personales de consejeros, directivos, empleados y apoderados o agentes de Orienta Wealth, establecido en el Reglamento Interno de Conducta.
- Control del cumplimiento de los procedimientos y políticas de la Entidad, como el de gestión de conflictos de intereses, operaciones vinculadas, salvaguardia de los instrumentos financieros y de los fondos de clientes, aprobación y diseño de nuevos productos y servicios, operaciones sospechosas y abuso de mercado, servicio de atención al cliente, etc.
- Control de las discrepancias de valoración
- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de las normas de conducta establecidas por la normativa vigente en la prestación de servicios por parte de la Agencia de Valores.
- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la conservación de la justificación documental de los controles realizados por la UCN.
- Supervisar el cumplimiento de la reserva de actividad de acuerdo con el programa de actividades registrado en la CNMV.
- Asegurarse de la existencia de sistemas de información eficaces que confirmen que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación.
- Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos.
- Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión y auxiliares.
- Proponer a la CAC y al Consejo de Administración los límites de asunción máximos de los distintos riesgos identificados, así como controlar el cumplimiento de tales límites y proponer las medidas que deban adoptarse en caso de incumplimiento.
- Informar con carácter inmediato a la CAC, al Consejo de Administración o, en su caso, al Comité de Organización y Control de cualquier incidencia o anomalía de especial relevancia.

- Asesorar y asistir a la CAC y al Consejo de Administración en materia de cumplimiento normativo.
- Informar por escrito a la CAC y al Consejo de Administración, con una periodicidad trimestral, sobre el resultado de los trabajos realizados.
- Elaborar un informe anual detallando el resultado de los trabajos realizados destacando los incumplimientos y los riesgos asociados, junto con las propuestas de medidas adecuadas, que deberá ser aprobado por la CAC y elevado al Consejo de Administración para su toma de razón.

Las funciones de Auditoría Interna son, entre otras:

- Velar por que la función cuente con una Política de Auditoría Interna actualizada y aprobada por el máximo órgano de administración de la Entidad. Actualizar anualmente la Política.
- Establecer un plan de auditoría que apoye el logro de los objetivos de la Entidad, comprobando especialmente la adecuación del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.
- Presentar el plan de auditoría al Consejo de Administración. El plan y sus modificaciones significativas deben ser aprobados por la Comisión de Auditoría y Control.
- Ejecutar las revisiones contempladas en el plan de auditoría, realizando una planificación para cada proyecto basada en riesgos, valorando cada potencial hallazgo para determinar su importancia y colaborando con la dirección para identificar la causa raíz. Formular recomendaciones con el fin de solucionar las debilidades observadas en el desarrollo de los trabajos.
- Comunicar a los auditados las conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría realizados, así como cualquier otro aspecto que requiera especial atención.
- Comunicar al Consejo de Administración el avance del plan de auditoría aprobado, cualquier cambio significativo en relación con el mismo y las conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría realizados, así como cualquier otro aspecto que requiera especial atención.
- Realizar el seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones y de los planes de acción puestos en marcha para dar cumplimiento a las mismas, informando de dicho seguimiento a la dirección y al Consejo de Administración.
- Presentar anualmente un informe por escrito sobre las conclusiones, recomendaciones y planes de acción de los trabajos realizados al Consejo de Administración. En dicho informe, se incluirá el periodo de tiempo previsto para subsanar las deficiencias y la información sobre el grado de implantación de las recomendaciones.
- Registrar y custodiar la documentación generada en el marco de los trabajos de auditoría.

A continuación, se describen las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Control y del Comité de Organización y Control relacionadas con la gestión de riesgos:

a) Consejo de Administración

- Funciones: entre otras funciones, el Consejo de Administración será responsable, directamente o a través de sus comisiones delegadas, según sea de aplicación, de:
 - Aprobar la estructura organizativa, los procedimientos y las políticas de actuación, así como desarrollar los sistemas de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos que sean adecuados a la actividad de la Agencia de Valores. Asimismo, definir el sistema de delimitación de responsabilidades, y garantizar que Orienta Wealth AV cuente con los medios financieros, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
 - Aprobar la designación de las entidades, en su caso, en las que se hayan delegado funciones esenciales.
 - Aprobar la modificación de los servicios de inversión o actividades de inversión prestados por la Sociedad.
 - Otorgar los poderes que considere necesarios para un eficiente desarrollo de la actividad de la Sociedad.
 - Sin perjuicio de las funciones anteriores, el Consejero Delegado desarrollará sus funciones de acuerdo con las facultades que el Consejo de Administración le haya otorgado.

El Consejo de Administración de Orienta Wealth AV ha constituido en su seno la Comisión de Auditoría y Control, órgano interno permanente de carácter informativo y consultivo.

Asimismo, se apoya en varios comités consultivos para el adecuado desarrollo de determinadas actividades de la Agencia de Valores, y para la supervisión y control de las mismas:

- Comité de Negocio
- Comité de Dirección
- Comité de Organización y Control
- Comité de Inversiones
- Comité de Inversiones Alternativas

- Composición:

Presidente:	Tristán Pasqual del Pobil Alves
Consejeros:	
Consejero Delegado:	Alfonso Gil Íñiguez de Heredia
Consejero:	Rodrigo Achirica Ortega
Consejero:	Ernesto Mestre García
Consejera:	Carmen Campos García
Consejero:	Iñigo Marco-Gardoqui Alcalá-Galiano
Consejero:	Víctor Zambrana Pérez
Consejero:	Luis Ussía Bertrán
Consejero:	Javier Pascual Naveda
Secretaria Consejera:	Eva María González Díez
Vicesecretaria no Consejera:	Cristina López Ventureira

b) Comisión de Auditoría y Control

El Consejo de Administración de Orienta Wealth ha constituido en su seno la Comisión de Auditoría y Control, órgano interno permanente de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se regirá por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control aprobado por el Consejo de Administración.

- Funciones (entre otras):
 - Supervisión de la información financiera y no financiera de la Sociedad.
 - Supervisión de la gestión y control de los riesgos financieros y no financieros.
 - Controlar la correcta prestación de todas las funciones o servicios esenciales delegados, en particular la actividad externalizada de auditoría interna.
 - Relación fluida con el auditor de cuentas y con el verificador de la información sobre sostenibilidad, velando por su independencia.
 - Supervisión de las operaciones con partes vinculadas.

- Otras responsabilidades tal y como se recojan en su reglamento.
- Informar y asesorar a los accionistas y al Consejo de Administración sobre las materias competencia de la Comisión, tal y como se recoge en su reglamento.

- Composición:

La CAC estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, que procurará tener en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñarán.

La CAC será presidida por quien de entre los miembros determine el Consejo de Administración, contará con un Secretario, que también será nombrado por el Consejo de Administración, y que podrá ser miembro o no de la Comisión.

c) Comité de Negocio

Entre otras, las funciones son:

- Supervisar el cumplimiento del presupuesto anual y plan de negocio fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Aprobar las medidas y actuaciones que deban llevarse a cabo para la consecución de dichos planes de negocio y la estrategia de negocio, incluyendo la política de contrataciones en este ámbito.
- Proponer al Comité de Dirección de Orienta Wealth AV la sustitución o ampliación de las actividades propias de la Sociedad, tales como el lanzamiento de nuevos productos y servicios, determinación de las comisiones y tarifas de los servicios prestados, la política de incentivos, y la definición de estrategias comerciales.

d) Comité de Dirección

Entre otras, las funciones son:

- Coordinar todas las iniciativas de las diferentes áreas de la Sociedad.
- Definir el cuadro de mando y los presupuestos anuales ³, encargándose de su control.
- Proponer al Consejo de Administración los objetivos y presupuestos anuales.

³ Los presupuestos anuales estarán sujetos a la aprobación definitiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Aprobar las iniciativas y proyectos que deban llevarse a cabo en las distintas áreas para la consecución de los planes de negocio, que se hayan definido para el desarrollo de la estrategia de negocio.
- Evaluar y aprobar las propuestas trasladadas desde el Comité de Negocio, las cuales si procede, se trasladarán al Consejo de Administración, en relación con la sustitución o ampliación de las actividades propias de la Sociedad, tales como el lanzamiento de nuevos productos y servicios.
- Determinar las comisiones y tarifas de los servicios prestados y la definición de estrategias comerciales.
- Definir e implementar las políticas de relaciones externas y relaciones con los medios de comunicación.
- Proponer la designación y contratación de proveedores de servicios. En el caso de proveedores de servicios que correspondan a la delegación de funciones internas, dicha función corresponderá al Consejo de Administración.
- Fijar las políticas de organización, composición, funciones y funcionamiento de los diferentes comités operativos de Orienta Wealth AV.

e) Comité de Organización y Control

Entre otras, las funciones son:

- Vigilar la aplicación de la estrategia definida por el órgano de administración.
- Proponer al Consejo de Administración los procedimientos de control interno que deban ser implantados en Orienta Wealth, y la actualización de estos.
- Tomar razón de los informes periódicos de las unidades de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y de la función de Auditoría Interna de Orienta Wealth AV, junto con la propuesta de las medidas que haya que adoptarse para subsanar las incidencias sobre dichas materias que, en su caso, se hayan producido.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, y elevación al órgano de administración de propuestas de mejora.

- Analizar y comunicar a la CNMV, si procede, de las operaciones sospechosas de abuso de mercado identificadas.
- Seguimiento de todos los aspectos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales.
- Responsable de definir las líneas estratégicas del Sistema de Continuidad de Negocio y su adecuado funcionamiento.
- Seguimiento, análisis y control del Sistema de Riesgos Penales.

f) Comité de Inversiones

Entre otras, las funciones son:

- En relación con los vehículos gestionados⁴ y las carteras modelo que servirán de guía en el servicio de asesoramiento en materia de inversión:
 - Proponer al Comité de Organización y Control los perfiles de riesgo genéricos en función de los cuales se establecerá el asset allocation de las carteras de los clientes.
 - Proponer al Comité de Organización y Control los límites internos de diversificación a tener en cuenta en los vehículos gestionados.
 - Definir las estrategias de inversión y el asset allocation, así como aprobar las distintas clases de activos que vayan a formar parte de los vehículos gestionados y las carteras modelo-guía, de acuerdo a los perfiles de riesgo previamente definidos.
 - Aprobar las decisiones de inversión que correspondan en cada momento en relación con los vehículos gestionados y las carteras modelo-guía atendiendo a los perfiles de riesgo.
- Proponer al Comité de Negocio o al Comité de Dirección, nuevas estrategias de inversión o el lanzamiento de nuevos productos.
- Proponer al Comité de Organización y Control, para su aprobación, los proveedores del servicio de análisis, así como el presupuesto anual de gastos de análisis.
- Proponer al Comité de Organización y Control, para su aprobación, los intermediarios financieros seleccionados.
- Aprobar el documento con la lista de fondos considerados vinculados en los que los vehículos gestionados podrán invertir sin necesidad de

⁴ Mandatos de gestión discrecional de carteras y otros vehículos gestionados por delegación.

solicitar autorización previa, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.

- Aprobar el documento con la lista de los fondos recomendables (Long List), conforme a los criterios establecidos en la selección de fondos de inversión.

f) Comité de Inversiones Alternativas:

Entre otras, las funciones son:

- Proponer al Comité de Negocio o al Comité de Dirección, nuevas estrategias de inversión o el lanzamiento de nuevos productos.
- Proponer el nombramiento de los miembros de los comités de inversiones específicos de los vehículos alternativos gestionados por delegación, los cuales serán gestionados desde cada uno de estos comités.

Atendiendo a la estructura organizativa de la Sociedad, a las actividades desarrolladas por ésta, y al tipo de clientes a los que dichas actividades se dirigen, Orienta Wealth AV considera que, la estructura organizativa de gobierno interno es adecuada de cara al control interno y gestión de los riesgos asumidos por dicha Agencia de Valores en el desarrollo de sus actividades.

El Comité de Organización y Control de la Agencia de Valores y la Comisión de Auditoría y Control son los órganos encargados del seguimiento de las funciones de control interno, y en consecuencia los responsables del seguimiento, propuesta e implementación de las medidas necesarias para subsanar las incidencias o debilidades detectadas, incluyendo aquellas relativas a la estructura de gobierno corporativo y estructura organizativa interna.

En relación con el Comité de Organización y Control, cabe mencionar que se reúne, generalmente, con carácter mensual, sin perjuicio de que puedan convocarse sesiones extraordinarias cuando así se estime oportuno. En este sentido, el Comité ha tenido lugar un total de 24 veces durante el ejercicio 2025.

4.2. Política en materia de diversidad

La Sociedad no tiene establecida una política en materia de diversidad en lo que respecta a la selección de los miembros del órgano de dirección y del resto de personal.

En este sentido, la remuneración del personal identificado reflejará su experiencia profesional y su responsabilidad en la Entidad, teniendo en cuenta el nivel de formación, la antigüedad, el nivel de experiencia y conocimientos, la experiencia laboral y la actividad pertinente, evitando que sea parcial en cuanto al género.

Asimismo, la política retributiva se aplicará sin diferencias por género, garantizando que todos los aspectos de la política sean neutros y no discriminatorios, con el objeto de

asegurar la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

5. INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS

A efectos del cálculo de los recursos propios computables, la regulación establece las normas para la determinación del volumen de recursos propios que, en todo momento, deben mantener las empresas de servicios de inversión. Adicionalmente, se definen los elementos computables como recursos propios, así como las deducciones y los límites de computabilidad de los mismos.

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

(Datos en miles de euros)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	10.094	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	10.094	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	10.094	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	882	Nota 4.b.
5	Prima de emisión	892	Nota 4.d.
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado		
8	Otras reservas	53.150	Nota 4.e.
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-44.829	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
18	(-) Fondo de comercio	-37.058	Nota 10
19	(-) Otros activos intangibles	-824	Nota 10
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-6.948	Nota 8.b.
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Dentro de los recursos propios computables se distinguen 3 categorías: capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.

Todos los recursos propios de la Sociedad se clasifican como recursos de nivel 1 ordinario, que se caracterizan porque pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o pérdidas. Ninguno de los elementos presenta características especiales. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo.

Respecto a la cifra de fondos propios, a 31 de diciembre de 2025 asciende a 10.094 miles de euros. Todos recursos de nivel 1 ordinario que se componen de:

- Capital social totalmente suscrito y desembolsado, por importe de 882 miles de euros.
- Prima de emisión que asciende a 892 miles de euros.
- La partida de “Otras reservas” que asciende a 53.150 miles de euros y está compuesta por, (i) la reserva legal por importe de 177 miles de euros y (ii) la reserva voluntaria por importe de 402 miles de euros, (iii) las reservas de fusión por importe de 41.361 miles de euros y (iv) otras aportaciones de socios por importe de 11.210 miles de euros.

Con las siguientes deducciones:

- Fondos de comercio por importe de 37.058 miles de euros, que corresponden con los Fondos de Comercio de ASFIAL y Orienta Wealth AV.
- Activos intangibles que ascienden a 824 miles de euros.
- Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes financieros en los que la entidad tiene una participación significativa por la cantidad de 6.948 miles de euros y que corresponden a la participación que la sociedad mantiene en Global Keys, S.A.

5.1. Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con sus estados financieros auditados

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados (todos los datos de la tabla se muestran en miles de euros)

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	Tesorería	42	Nota 5
2	Créditos a intermediarios financieros	17.427	Nota 6
3	Créditos a particulares	3.294	Nota 7
4	Acciones y participaciones	7.288	Nota 8
5	Inmovilizado material	1.275	Nota 9
6	Inmovilizado intangible	37.881	Nota 10
7	Otros activos	452	Nota 11
xxx	Total activo		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1	Deuda con particulares	1.524	Nota 12
2	Pasivos fiscales	18	
3	Otros pasivos	7.427	Nota 11
xxx	Total pasivo		
Recursos propios			
1	Capital	882	Nota 4.b.
2	Prima de emisión	892	Nota 4.d.
3	Reservas	41.940	Nota 4.e.
4	Otras aportaciones de socios	11.210	Nota 4
5	Resultado del ejercicio (+/-)	3.766	Nota 4.f.
xxx	Total capital propio		

5.2. Descripción de las principales características de los instrumentos del capital emitidos por la agencia de valores

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa (todos los datos de la tabla se muestran en miles de euros).

		a
		<i>Texto libre</i>
1	Emisor	Orienta Wealth, AV, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de capital completamente desembolsados
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	0,882
7	Importe nominal del instrumento	1
8	Precio de emisión	1
9	Precio de reembolso	1
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	01/02/2001
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	n/p
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

6. REQUISITOS DE LOS FONDOS PROPIOS

Para el cálculo de los requisitos de fondos propios, la Agencia de Valores aplica el Reglamento (UE) 2019/2033 y el Reglamento (UE) 575/2013. Orienta Wealth AV es considerada entidad de tipo 2, ya que no cumple los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento (UE) 2019/2033, para poder ser considerada una entidad pequeña y no interconectada.

De esta manera, Orienta Wealth AV está autorizada a realizar las siguientes actividades, tal y como se establece en su programa de actividades:

a) Servicios de inversión:

- La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
- La colocación de instrumentos financieros sin compromiso firme.
- El asesoramiento en materia de inversión.

b) Servicios auxiliares:

- Custodia y administración por cuenta de clientes de los activos financieros
- El asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
- La elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.

Así como actividades accesorias, entre las que se encuentran:

(i) Servicios y actividades de inversión/servicios auxiliares sobre instrumentos no contemplados en el artículo 2 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“**LMV**”):

- La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- Asesoramiento sobre inversiones.
- Gestión de carteras.

(ii) Actividades que suponen una prolongación del negocio:

- Colaboración con entidades de crédito para facilitarles el acceso a productos bancarios.
- Colaboración con Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y/o Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado.
- Promoción y asesoramiento para operaciones inmobiliarias.
- Servicios de gestión, administración, arriendo y explotación de empresas privadas del ámbito inmobiliario.
- Puesta en contacto de clientes de la AV con promotores, intermediarios u oferentes o puesta en contacto de promotores u oferentes, que serán los clientes de la AV a estos efectos, con potenciales inversores o intermediarios en relación con productos financieros relativos a la concesión de financiación a terceros.

6.1. Requerimientos de Recursos propios por riesgos

Respecto a los requisitos de capital, las entidades clasificadas como tipo 2, deben disponer de unos fondos propios de al menos, el importe más elevado de los siguientes:

1. Requisito basado en sus gastos fijos generales
2. Requisito de capital mínimo permanente
3. Requisito basado en los factores K, compuesto por:
 - a. Factores K del riesgo para los clientes (RtC).
 - b. Factores K del riesgo para el mercado (RtM).
 - c. Factores K del riesgo para la empresa (RtF).

6.1.1 Requisitos basados en los factores K

Los requisitos basados en los factores K son un conjunto de factores de riesgo diseñados para las empresas de servicios de inversión que determinan el capital en relación con los riesgos en ámbitos de actividad específicos de las empresas de servicios de inversión. Reflejan en el riesgo para el cliente (RtC), el riesgo para el mercado (RtM) y el riesgo para la empresa (RtF).

6.1.1.1. Los factores K de riesgo relacionados con clientes

Los factores K de riesgo relacionados con clientes cubren las áreas de negocio de las empresas de servicios de inversión de las que cabe pensar que pueden generar perjuicios para los clientes en caso de problemas:

- K-AUM: refleja el riesgo de perjuicio que puede derivarse para los clientes de una incorrecta gestión discrecional de las carteras de clientes o de una mala ejecución y ofrece garantías y beneficios a los clientes en lo que se refiere a la continuidad del servicio de gestión de carteras y asesoramiento de inversión en curso.

El factor de riesgo K-AUM en la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es de: 1.007 (datos en miles de euros).

- K-CMH: refleja el riesgo de perjuicio potencial que existe cuando una empresa de servicios de inversión tiene en su poder dinero de clientes.

El factor de riesgo K-CMH no le aplica a la Sociedad.

- K-ASA: refleja el riesgo de la custodia y la administración de activos de clientes, y garantiza que las empresas de servicios de inversión mantengan un capital proporcional a los correspondientes saldos, independientemente de que sea en su propio balance o en cuentas de terceros.

El factor de riesgo K-ASA en la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es de: 285 (datos en miles de euros).

- K-COH: refleja el riesgo potencial para los clientes de una empresa de servicios de inversión que ejecuta órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de servicios de inversión), por ejemplo, como parte de servicios exclusivamente de ejecución a los clientes o cuando una empresa de servicios de inversión forma parte de una cadena en las órdenes de clientes.

El factor de riesgo K-COH en la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es de: 9 (datos en miles de euros).

De este modo las necesidades de capital por riesgo para los Clientes a 31 de diciembre de 2025 son de: 1.301 (datos en miles de euros).

6.1.1.2. El factor K correspondiente al riesgo para el mercado

El factor K correspondiente al riesgo para el mercado medido por el factor K-RtM para las empresas de servicios de inversión que negocian por cuenta propia, se basa en las normas relativas al riesgo de mercado de las posiciones en instrumentos financieros, divisas y materias primas.

La Agencia de Valores a 31 de diciembre de 2025 contaba con una cartera de negociación por un importe de 333 miles de euros invertido en un fondo de inversión de renta fija a corto plazo con muy bajo riesgo, con el objetivo de rentabilizar los excedentes de tesorería.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las inversiones realizadas, las necesidades de capital por riesgo para el Mercado a 31 de diciembre de 2025 son de: 106 (datos en miles de euros). Por tanto, el factor de riesgo K-RtM en la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es de: 106 (datos en miles de euros).

6.1.1.3. El factor K correspondiente al riesgo para la empresa

El riesgo para la empresa medido por el factor K-RtF, para las empresas de servicios de inversión que negocian por cuenta propia, se basa en las normas relativas al riesgo de crédito de contraparte y las grandes exposiciones.

Orienta Wealth no realizó operaciones en su cartera de negociación durante el ejercicio 2025.

A continuación, se muestra el importe de los requisitos basados en los factores K a 31 de diciembre de 2025.

Factores K	
Total Riesgo para los clientes (K-RtC)	1.301
Por Activos Gestionados (AUM)	1.007
Por saldos cuenta Transitoria (CMH)	
Por Activos Custodiados y Administrados (ASA)	285
Por órdenes clientes intermediadas (COH)	9
Total Riesgo para el mercado (K-RtM)	106
Total Riesgo para la empresa (K-RtF)	-
Total Factores K	1.407

(Datos en miles de euros)

6.1.2. Requisitos de capital mínimo permanente

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034, el capital mínimo permanente de la Sociedad es de 150.000 euros. Este importe es menor que el importe total de los gastos fijos generales luego no aplica este criterio en relación con las exigencias de fondos propios.

6.1.3. Requisitos basados en los gastos fijos generales

La Agencia de Valores calcula los requerimientos de recursos propios ligados a los gastos fijos generales en base al artículo 13 del Reglamento (UE) 2019/2033, que equivale al 25% de los gastos fijos generales del ejercicio precedente.

En relación con el ejercicio 2025, los gastos fijos generales que se han imputado son los correspondientes al ejercicio 2024, que fueron de 16.151 miles de euros, y por lo tanto, las necesidades de capital de 4.038 miles de euros. A lo largo del ejercicio el incremento de los gastos de estructura se ha mantenido por debajo del 30% por lo que no se ha hecho necesario actualizar los requisitos de capital en base a este criterio.

Los gastos fijos generales del ejercicio 2025 han sido de 18.265 miles de euros, por lo que el requisito de capital en base a este criterio para el ejercicio 2026 serían 4.566⁵ miles de euros.

Requisitos de Fondos Propios por gastos fijos generales	
Total gastos fijos Generales en 2024	16.151
Necesidades de capital por Gastos fijos Generales (25%)	4.038

(Datos en miles de euros)

6.1.4. Requisitos de fondos propios aplicable a la Agencia de Valores

Requisitos de fondos propios	
Requisitos de capital mínimo permanente	150
Requisito basado en los gastos fijos generales	4.038
Requisito basado en los factores K	1.407

(Datos en miles de euros)

El requisito de fondos propios que aplica a la Sociedad es el basado en los gastos fijos generales, es decir, 4.038 miles de euros, por ser el mayor de los tres requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2033/2019, i) que el capital a computar por factores K, ii) por el capital mínimo permanente y iii) por el capital a computar por los gastos fijos generales.

Ratio de fondos propios

En base a la cifra de fondos propios y a los requisitos de fondos propios, Orienta Wealth AV presenta a 31 de diciembre de 2025 los siguientes ratios y superávits de capital (datos en miles de euros):

⁵ El 25% de los gastos fijos generales.

CET 1 Ratio	249,98%
Surplus(+)/Deficit(-) of CET 1 Capital	7.833
Tier 1 Ratio	249,98%
Surplus(+)/Deficit(-) of Tier 1 Capital	7.065
Own Funds Ratio	249,98%
Surplus(+)/Deficit(-) of Total capital	6.056

Los fondos propios totales, corresponden todos ellos a capital de nivel 1 ordinario y junto con el ratio de capital total muestran un grado de solvencia adecuado frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

6.2. Proceso de evaluación de capital interno

La Agencia de Valores define su procedimiento de evaluación del capital interno mediante la identificación, la gestión y medición de los riesgos a los que se enfrenta durante el transcurso de la actividad. Orienta Wealth AV evalúa periódicamente las necesidades de capital que pudiera necesitar para asegurar su solvencia acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas donde estas se desarrollan.

Dicho proceso consiste en una revisión periódica de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos y la evaluación del negocio, utilizando como medida las estimaciones de las necesidades de capital para cubrir los riesgos derivados de los factores K, los riesgos relacionados con los gastos fijos generales y otros riesgos (riesgo de conducta, regulatorios, tecnológicos, etc) de acuerdo con lo establecido por el regulador.

Adicionalmente, la Agencia de Valores envía a la CNMV anualmente un Informe de Autoevaluación del Capital donde se realiza un análisis de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos. Asimismo, Orienta Wealth AV ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros de tal forma que cuente en todo momento con el capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

7. INFORMACION SOBRE LAS POLITICAS DE REMUNERACION

El 23 de enero de 2025 el Consejo de Administración aprobó una actualización de la Política Retributiva de la Entidad, que resultó de aplicación a partir de la fecha de su aprobación. De este modo, todas las referencias realizadas en este informe en relación con la Política Retributiva de la Entidad deben entenderse en relación con la Política Retributiva aprobada en enero de 2025, la cual ha resultado de aplicación en el ejercicio 2025.

7.1. Competencia

El órgano responsable de definir y aprobar la Política de Remuneraciones de Orienta Wealth AV (la “Política”), es el Consejo de Administración de la Entidad.

Debido al tamaño, organización interna, naturaleza, alcance y escasa complejidad de las actividades desarrolladas por Orienta Wealth AV (tal y como se describe en el apartado 4 siguiente), la Entidad no cuenta con el Comité de remuneraciones al que se refiere el artículo 169 de la Ley 6/2023. No obstante, Orienta Wealth AV cuenta con un Comité de Organización y Control que entre sus responsabilidades está la de velar por la observancia de la presente Política de Remuneraciones, y de que su aplicación sea compatible con los intereses a largo plazo de la Entidad, sus accionistas e inversores y clientes.

7.2. Principios generales

La Política de Remuneraciones de Orienta Wealth AV está inspirada por los siguientes principios generales:

- a) Fomentar una gestión sólida y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de la Entidad o las normas de los fondos o los estatutos de las IIC que gestione por delegación.
- b) Alineación con la estrategia y los objetivos empresariales, incentivando el crecimiento de la Entidad, alineando a los empleados con los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, sus accionistas y de las IIC que gestione por delegación o de los inversores de las IIC, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- c) Independencia del personal que ejerce funciones de control de las unidades de negocio que supervisa, contando con autoridad necesaria para desempeñar su cometido y siendo remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen.
- d) Supervisión por parte del Consejo de Administración⁶ de la remuneración de las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo (en adelante, “Colectivo Identificado”), en particular, de los empleados encargados de la gestión de riesgos y de la función de cumplimiento.
- e) Distinción de forma clara entre los criterios para el establecimiento de la remuneración fija, que recompensa fundamentalmente la experiencia profesional y el nivel de responsabilidad dentro de la Entidad, y la remuneración variable, que reflejará un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, velando en todo caso

⁶ El Consejo de Administración será el encargado de la supervisión de su Colectivo Identificado y sus remuneraciones en base individual.

por la equidad interna y la competitividad externa de la retribución, que permita la contratación y fidelización de profesionales de máximo nivel.

- f) Evaluar el desempeño individual y compensarlo a través de la retribución variable, atendiendo tanto a criterios cuantitativos como cualitativos que van más allá de la mera consecución de un beneficio financiero para la Sociedad.
- g) Aplicación de esta política retributiva sin diferencias por género, garantizando que todos los aspectos de la política sean neutros y no discriminatorios, con el objeto de asegurar la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.
- h) La Política Retributiva será coherente en todo momento con la Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad de la Entidad, entendidos dichos riesgos como aquellos acontecimientos derivados de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo, que de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo en el valor de una inversión.
- i) Aprobación y revisión periódica por parte del Consejo de Administración, que debe supervisar y garantizar su efectiva y correcta aplicación, asegurando el cumplimiento de los principios rectores incluidos en las normas vigentes y directrices de las autoridades financieras de modo acorde con la dimensión, plantilla y organización interna de la Sociedad, así como en correlación con la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades desarrolladas por la Sociedad.
- j) Evaluación periódica interna central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración en su función de supervisión.

Por otro lado, a la hora de valorar la Política de Remuneraciones ha de tenerse en cuenta, y en cierto sentido considerar como parte de ella, el hecho de que los principales ejecutivos de la Entidad son además socios de la misma, lo que refuerza la alineación de intereses entre tales profesionales, la Sociedad y sus accionistas, al tener la doble condición de accionistas y empleados.

7.3. Principio de proporcionalidad

Para el establecimiento de la política de remuneraciones, Orienta Wealth AV ha tenido especialmente en cuenta el principio de proporcionalidad aludido por la normativa vigente, tal y como el mismo se ha desarrollado en las Directrices de EBA y ESMA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Real Decreto sobre el Régimen Jurídico de las Empresas de Servicios de Inversión y de las demás entidades que prestan Servicios de Inversión, la Sociedad ha decidido aplicar el principio de proporcionalidad en grado de neutralización a los requerimientos de diferimiento, pago en instrumentos y beneficios discrecionales de pensiones. En este sentido, dichos requerimientos no se aplicarán en base a:

a) Nivel Entidad: cuando los activos dentro y fuera del balance tengan un valor medio igual o inferior a 100 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio dado.

No obstante lo anterior, Orienta Wealth AV considerará un umbral de 300 millones en lugar de 100 millones de euros en aquellos ejercicios en que cumpla con los siguientes criterios:

- Que la Entidad no sea una de las tres empresas de servicios de inversión mayores en cuanto al valor total de los activos en España;
- Que Orienta Wealth AV no esté sujeta a ninguna obligación o esté sujeta a obligaciones simplificadas en relación con la planificación de la reestructuración y la resolución de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito;
- Que el volumen de las operaciones de balance y de fuera de balance de la cartera de negociación de la empresa de servicios de inversión sea igual o inferior a 150 millones de euros;
- Que el volumen de las operaciones de derivados de balance y de fuera de balance de la empresa de servicios de inversión sea igual o inferior a 100 millones de euros, y;
- Que la CNMV lo apruebe por considerarse conveniente dada la naturaleza y el alcance de las actividades de la empresa de servicios de inversión, su organización interna y, si procede, las características del grupo al que pertenece.

b) Nivel individual: no aplicando los mencionados requerimientos a los miembros del Colectivo Identificado cuya remuneración variable anual no exceda de 50.000 euros y no represente más de la cuarta parte de su remuneración anual total, en caso de que la Entidad no cumpla la excepción mencionada en la letra a) anterior.

7.4. Esquema retributivo

La Política se basa en una adecuación de las mejores prácticas de buen gobierno internacionales y de la legislación vigente. En cuanto a los principales elementos de la Política, esta se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados de la Entidad y se compone fundamentalmente de:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad dentro de la organización y la experiencia profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.

- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente del riesgo, con incentivos que se ajustan a los intereses a largo plazo de la Entidad, teniendo en cuenta los riesgos actuales y futuros.

La retribución fija se establece tomando en consideración la experiencia profesional y la responsabilidad de cada empleado dentro de la organización, según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo. El objeto de esta retribución es compensar a los empleados por sus habilidades y competencias para desempeñar las funciones de su puesto y su valor con relación al mercado.

Se establece en base a una estructura retributiva que define el conjunto de horquillas de retribución fija de referencia o bandas salariales, definidas para cada uno de los niveles de puestos que desempeñan trabajos de un valor semejante, definiendo para cada nivel un punto mínimo y un punto máximo.

La retribución es, por definición, individual, por lo que se aceptan las diferencias retributivas entre las personas, para puestos de similar nivel, siendo las variables diferenciadoras el desempeño personal sostenido en el tiempo y la consolidación en las funciones del puesto.

La retribución variable retribuye la creación de valor para la Entidad, y está ligada tanto a los resultados y a la propensión al riesgo de la Entidad, como a la consecución de objetivos personales y de la unidad de negocio. Al evaluar los resultados individuales, se tendrán en cuenta criterios tanto financieros como no financieros, especialmente los riesgos actuales y futuros asociados a los mismos.

Se han establecido los siguientes principios en relación con su aplicación y la gobernanza de los mismos:

- Alinear los sistemas de incentivos con la estrategia y los objetivos empresariales, incluyendo los ambientales, sociales y de gobernanza (objetivos “ASG” o “ESG”), los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Incentivar el crecimiento y la rentabilidad de la Sociedad como un elemento esencial de la alineación de los intereses de los empleados con los de los accionistas y los inversores de las IIC que gestione por delegación.
- Potenciar la atracción y fidelización de talento del máximo nivel, mediante la constitución de una oferta retributiva competitiva frente al mercado.
- Propiciar e incentivar el trabajo en equipo y la cooperación en aras a conseguir un crecimiento de negocio superior al que se obtendría mediante comportamientos individuales, y que esto suponga un potencial de mayor remuneración para el conjunto de los profesionales y para cada uno de ellos en particular.
- Evaluar el desempeño individual y compensarlo a través de la retribución variable, atendiendo tanto a criterios cuantitativos como cualitativos que van más allá de la mera consecución de un beneficio financiero para la Sociedad.

- Fomentar una gestión adecuada y eficaz del riesgo, en particular, definir y controlar de manera clara y concisa las prácticas retributivas de la Sociedad, a fin de evitar que las mismas quebranten la solidez de la misma.
- Garantizar que los clientes y los inversores de las IIC que gestione por delegación reciban un trato equitativo y establecer prácticas de remuneración que no menoscaben los intereses de los mismos en el corto, medio o largo plazo.
- Aplicar los sistemas de retribución variable sin diferencias por género, garantizando que todos los aspectos de los mismos sean neutros y no discriminatorios, con el objeto de asegurar la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.
- Asegurar el cumplimiento de los principios rectores incluidos en las normas vigentes y directrices de las autoridades financieras, de modo acorde con la dimensión, plantilla y organización interna de Sociedad, así como en correlación con la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades desarrolladas por la misma.

En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. La remuneración fija constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Por otro lado, a la hora de valorar la presente Política ha de tenerse en cuenta, y en cierto sentido considerar como parte de ella, el hecho de que los principales ejecutivos de las distintas sociedades son además socios de ambas, lo que refuerza la alineación de intereses entre tales profesionales, las sociedades y los restantes accionistas de las mismas, al tener la doble condición de accionistas y empleados.

Respecto al cargo de administrador de Orienta Wealth AV, no se retribuye, excepto en el caso de consejeros ejecutivos, en cuyo caso su remuneración se fija en sus respectivos contratos con la Sociedad conforme a lo dispuesto en la Política de Remuneraciones. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de administradores de la Agencia de Valores que además sean empleados de la misma, recibirán la retribución correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos contratos de trabajo que se ajustarán a lo dispuesto en dicha política.

Asimismo, aquellos administradores que, en su caso, sean accionistas, directos o indirectos de Orienta Wealth AV percibirán, directa o indirectamente, los dividendos que los órganos de gobierno de Orienta Wealth AV acuerden repartir de conformidad con la legislación vigente.

7.5. Ámbito subjetivo

La Política de Remuneraciones resulta aplicable a todos los administradores, directivos y empleados de la Compañía. No obstante, resulta especialmente aplicable, y en particular

por lo que se refiere a la asignación de la retribución variable, a aquellas categorías de directivos o empleados cuyas actividades profesionales inciden de forma significativa en el perfil de riesgo de Orienta Wealth AV.

De este modo, el Consejo de Administración de Orienta Wealth AV, tras evaluar pormenorizadamente las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo existentes en la Sociedad, fijó en el ejercicio 2025 las siguientes categorías de directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Compañía (el "Colectivo Identificado"):

- a) Consejero Delegado;
- b) Director General de Negocio;
- c) Los restantes miembros del Consejo de Administración que no tienen funciones ejecutivas;
- d) Directora de Organización y Control;
- e) Director de Órdenes y Operaciones;
- f) Directora de Desarrollo de Negocio y Personas;
- g) Directora de Jurídico y Patrimonial;
- h) Director General de Inversiones;
- i) Directora de Inversiones Alternativas;
- j) Director de Medios;
- k) Otros empleados socios de la Sociedad

7.6. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado

El detalle de gasto por la remuneración fija y variable devengada en 2025 es el siguiente (datos en miles de euros):

	Organo de Dirección	Comercial	Control y otros	Total
Remuneración Fija 2025	478.800	5.275.804	4.070.655	9.825.259
Remuneración Variable 2025	670.044	5.620.725	1.281.856	7.572.626
Efectivo	670.044	5.620.725	1.281.856	7.572.626
Acciones u otros				0
Remuneración Diferida				0
Total remuneración Fija y Variable	1.148.844	10.896.529	5.352.511	17.397.885
Perceptores	2	41	83	126

El número de personas del colectivo identificado asciende a 24 de los cuales únicamente 16 perciben remuneración. El importe de su remuneración fija total ascendió a 3.475 miles de euros y el de su remuneración variable a 4.327 miles de euros en efectivo el cual se encontraba pendiente de pago a 31 de diciembre de 2025. El colectivo identificado ha recibido una remuneración total de 7.803 miles de euros, suponiendo la remuneración variable un 55,4% sobre la remuneración total.

Tal y como se establece en la Política aprobada en enero de 2025 se deben respetar los ratios máximos entre la remuneración fija y la variable del Colectivo Identificado, que variará en base a las funciones desempeñadas:

- En relación con aquellos empleados adscritos a áreas corporativas y otras funciones de soporte, un 70 por 100 de su retribución fija.
- En relación con los miembros del personal que desempeñan funciones de control, un 50 por 100 de su retribución fija.
- En relación con aquellos empleados adscritos a las áreas generadoras de ingresos de la Entidad, un 300 por 100 de su retribución fija.

Respecto a los ratios efectivos correspondientes a la retribución fija y variable concedida en el ejercicio 2025, en todos los casos se han respetado los límites máximos establecidos.

La remuneración variable de 7 de los 16 miembros del Colectivo Identificado con remuneración en el ejercicio 2025 superó el 100% de su remuneración fija.

Adicionalmente, cabe mencionar que en el periodo únicamente se han concedido remuneraciones en efectivo y no ha habido remuneraciones diferidas.

Por otro lado, no ha habido ninguna persona del Colectivo Identificado que haya percibido remuneraciones superiores a 1 millón de euros en el ejercicio 2025.

Durante el año 2025 se han producido 14 nuevas contrataciones en Orienta Wealth AV, 7 bajas voluntarias, que no han originado gasto por indemnización, y 3 despidos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Agencia de Valores se beneficia de las excepciones contempladas en el artículo 32, apartado 4, de la Directiva (UE) 2019/2034, por encontrarse bajo las condiciones del apartado a). Estas excepciones son de aplicación al Colectivo Identificado.

7.7. Evaluación y supervisión

El Consejo de Administración de la Entidad es el responsable final del diseño de la Política de Remuneraciones de Orienta Wealth AV, de su adecuación y suficiencia, así como de su evaluación y supervisión. No obstante, para llevar a cabo tales responsabilidades dicho órgano se apoyará en el Comité de Organización y Control de Orienta Wealth AV, en el cual se encuentran integradas todas las áreas de negocio y de soporte de la Sociedad, en particular los responsables de las unidades de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos.

La Política de Remuneraciones de Orienta Wealth AV se revisará y evaluará, al menos anualmente por el Comité de Organización y Control de Orienta Wealth AV y por el Consejo de Administración.

La Unidad de Auditoría Interna de la Entidad revisará el efectivo cumplimiento de la Política Retributiva, cuando así se determine en el Plan anual de auditoría interna acordado con la Entidad.

7.8. Información

La Política de Remuneraciones de Orienta Wealth AV está a disposición de todos los administradores, directivos y empleados de la Entidad en la intranet de Orienta Wealth AV.

La Entidad informará asimismo sobre sus prácticas retributivas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en cada momento.

La página web de Orienta Wealth AV ofrecerá una información completa, clara, comprensible y comparable sobre la Política de Remuneraciones de Orienta Wealth AV. En concreto se ofrecerá información sobre remuneración agregada y devengada en cada ejercicio económico por los miembros de los órganos de administración de la Compañía tal y como se exige en el apartado 3 del artículo 92 del RD 813/2023.

Firma de la persona que suscribe el presente Informe:

Rosa María Pérez Fernández

Directora de Organización y Control